



SE LO QUARTO
FE MARAVEDIS
MIL SETECIENTOS
SESTA.

por este medio se pueda conseguir = Acordo se celebre
General & Misas en la Iglesia Anigne Colegial de S.^a S.^a
Patrimonio para Impetrar de la Divina Clemencia el auxilio
de la lluvia que tanta falta hace en los campos de esta villa
para lo que se despache Legaria a los S.^{tes} Abad y cabildo
de esta Iglesia para el señalam.^{to} del dia que tubiere por
conbeniente lo que ejecuten los Cau.^{tes} Comisarios a quien
toca; y asi mismo se pare recado a los, Melaores & los com
bentos y vicario para que esten Inteligenciados y
para el clamoreo de las Campanas en las horas regula
res, y el gasto que se gastare lo pague el Maorismo &
propios en virtud de este decreto y se de cuenta para
expedir formal Libranza =

En este estado salio de este Ayuntamiento el S.^{to} Antonio Meca y desp
se conforma con lo que la ciudad acordare =

Titulo de Nuncio
a favor de Pedro
Garcia Campoy.

En este Ayuntamiento se ha visto vn titulo de nuncio
expedido por los S.^{tes} Inquisidores de la S.^a tribuna
de Murcia a favor de Pedro Garcia Campoy auto thenor
ala letra es el siguiente =

N.^{os} los Inquisidores Apostolicos contra la heretica
Pravedad y Apostasia en los obispados de Cartagena,
y Orihuela, Archidiano de Alcazar, Abadia de Oria
y su partido &c. Por quanto al veruicio de Dios nro
Señor y del vanto propio y al libre y recto exercicio del
Comune que en la ciudad de Lorca tengamos vn nuncio

